

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 25 de abril de 2023
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:00 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Arq. Betancourt / Alcalde encargado Ing. Martha Bedoya / ingeniera municipio calima Abg. Ana Mercedes Zabala / jurídica municipio Ing. Ingrid Johanna Ubaque / profesional VASB MVCT Abg. Camilo Bermeo / evaluador predial MVCT Ing. Lucia Lombana Ortiz / profesional VASB MVCT
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo solicitada por el evaluador para socializar observaciones del componente predial del proyecto; *“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL PARA LAS VEREDAS LA GAVIOTA, EL MIRADOR, LA ITALIA, EL DIAMANTE, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN”*.

1. Contextualización.
2. Desarrollo de la mesa de trabajo.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se informa a los asistentes a la mesa de trabajo que el proyecto *“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL PARA LAS VEREDAS LA GAVIOTA, EL MIRADOR, LA ITALIA, EL DIAMANTE, DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN”*, se encuentra en evaluación por requerimientos y el objetivo de la presente mesa de trabajo es socializar las observaciones del componente predial y brindar asistencia en el componente.

2. Desarrollo de la mesa de trabajo

La ing. Lucia Lombana evaluadora líder del proyecto inicia mesa de trabajo manifestando que el objetivo de esta es socializar las observaciones del componente predial del proyecto por parte del abogado evaluador Camilo Bermeo, con el fin de resolver dudas y preguntas a la entidad formuladora, como se menciona a continuación:

- i. Plano predial: se socializan las observaciones del plano predial por parte del Abg. Camilo B., quien sugiere que este debe dibujarse sobre plancha

IGAC, que permita en todo momento la identificación y verificación gráfica de los predios del sector sobre el cual se proyectan las obras del proyecto. Para el caso concreto, se requiere verificar el cumplimiento de esta condición e incluir una observación en el plano en la que conste que el mismo está dibujado sobre la plancha catastral IGAC del sector.

Se indica que en la página 2 y 3 del plano se evidencia un trazado de tubería por fuera de los polígonos catastrales ilustrados, se solicita aclarar gráficamente a cuál predio o zona pública pertenecen, demarcando dichos polígonos.

En la tabla de convenciones no se identifica iconografía que identifique claramente las líneas de conducción proyectadas. Favor añadir y verificar su trazado grafico en el plano

Si existen cuerpo hídricos en el sector, por favor evidenciarlos e ilustrar su respectiva zona de protección de orilla.

Para los casos donde las líneas de conducción proyectadas discurren por vías pública, indicarlo así e incluir cual es la denominación de la calle, carrera o zona pública por la que avanzan dichas líneas de conducción

ii. Formato 8: se recomienda incluir fecha del documento. El plano predial muestra en el predio No 01 la construcción de 2 estructuras: bocatoma y desarenador. Pero en el formato 8 se enuncia la construcción de Planta de Tratamiento y desarenador, se solicita aclarar y recordar que el formato 8 debe ser absolutamente congruente con lo que se especifique en el plano predial.

iii. Predios: se recomienda tener en cuenta que los predios requeridos para albergar estructuras del proyecto requieren encontrarse en cabeza del Municipio beneficiario, y excepcionalmente, en cabeza de la empresa prestadora del servicio. O pueden hacer uso de las potestades conferidas por la ley 2140 de 2021. A partir de esta aclaración se procede a observar:

No	Matricula Inmobiliaria	Observaciones
1	373-134792	El propietario del predio es MUNICIPIO DE CALIMA-EL DARIEN. Cumple el requisito. OK
2	Sin identificar	Predio para la construcción de Bocatoma y Desarenador del cual no se aporta certificado de libertad y tradición. Pendiente cumplimiento del requisito.

En cuanto al predio del desarenador, bocatoma y tramo de aducción el abogado Camilo B., aclara que si estas estructuras se encuentran sobre el curso de la quebrada o ronda del rio, no es necesario el predio legalizado a nombre del municipio, pero si la entrega de los permisos ambientales pertinentes. Debido a esto se les solicita aclarar a que distancia se encuentra ubicado el desarenador del cauce del rio para definir si este se encuentra sobre la ronda hídrica.

iv. Servidumbres: se indica que se requieren servidumbre sobre 10 predios de los cuales se solicita aportar los planos a los que se hace alusión en la mayoría de estas.

En cuanto a la servidumbre sobre el predio 1, se manifestó al municipio que deben adelantar el proceso de solicitud de esta ante la ANT, para lo cual se compartirán los Acuerdos Consejo Directivo Agencia Nacional de Tierras, para la constitución de servidumbres sobre bienes baldíos.

Por último, la ing. Lucia Lombana manifiesta que compartirá carpeta One drive donde el municipio deberá cargar la información ajustada del componente predial.

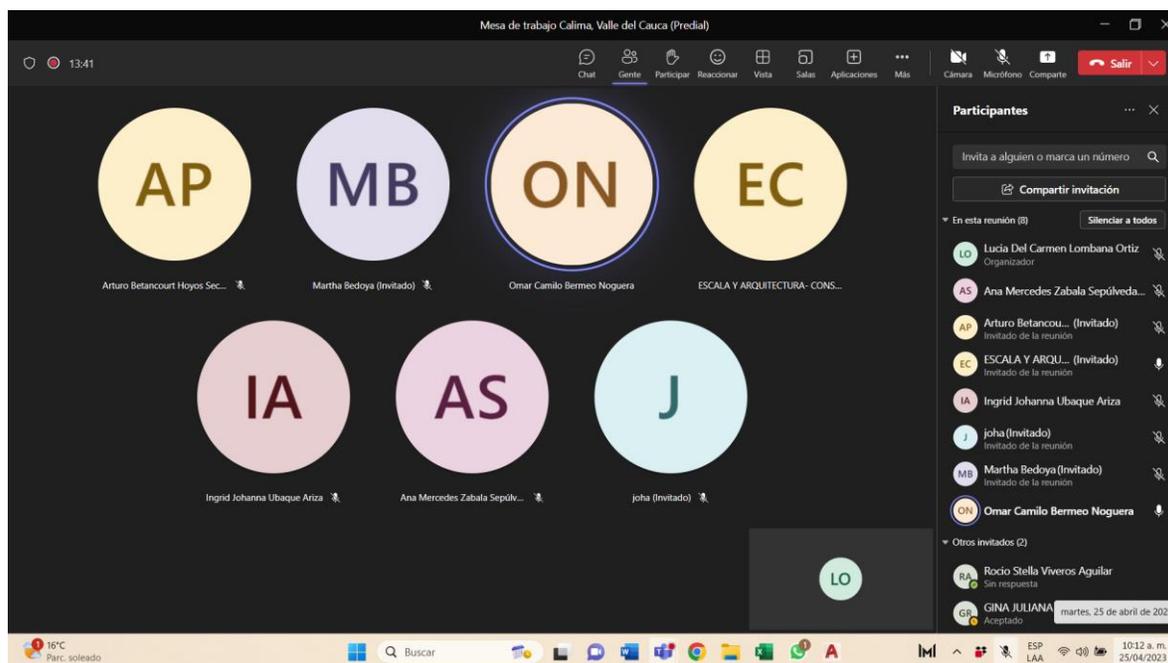
3. Conclusiones y compromisos

- La entidad formuladora se compromete a entregar los ajustes prediales el 05 de mayo de 2023 y a inicial el proceso con la ANT del predio 1.
- Se recuerda que se hará acompañamiento del MVCT en el proceso de evaluación del proyecto.
- La mesa de trabajo se realizó por los medios virtuales disponibles.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de instructivos	Abg. Camilo Bermeo / ing. Lucia Lombana	25/04/23

FIRMAS:



Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 25-04-2023